



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Miércoles, 10 de mayo de 1967

Núm. 108

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en estas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán en el sitio de costumbre, donde permanecerá el expediente.

Los señores Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán en el sitio de costumbre, donde permanecerá el expediente.

Inmediatamente que los señores Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán en el sitio de costumbre, donde permanecerá el expediente.

Los señores Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán en el sitio de costumbre, donde permanecerá el expediente.

SECCION QUINTA

Núm. 2.353

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en el camino Puente Virrey, por el precio tipo en baja de 463.078 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de tres meses, contado a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general durante las horas de oficina (nueve y media a trece y media horas).

Garantía provisional. — Es de pesetas 9.262.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones

pueden presentarse, además de en la Sección de Urbanismo, en la Oficina mayor y Registro general de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de subastas de la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 22 de abril de 1967. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, núm., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número del día de de 1967, referente a la subasta de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en el camino de Puente Virrey, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la

cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 2.561

Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado don Angel Cordeiro Alonso la instalación y funcionamiento de taller de tapizado en calle Arzobispo Doménech, número 67, con 15 motores de 2'225 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de abril de 1967. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

• • •

Núm. 2.561

Habiendo solicitado don Francisco Giménez Rojas la instalación y funcionamiento de taller de joyería en camino de Cuarte, número 14, con 1 motor de 1 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de abril de 1967.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 2.561

Habiendo solicitado don Antonio Valenzuela Hernández la instalación y funcionamiento de taller mecánico en calle Mediodía, número 6, con 8 motores de 10'25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de abril de 1967.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 2.561

Habiendo solicitado don Manuel Ayuda Oliete la instalación y funcionamiento de taller de reparación eléctrica del automóvil en avenida Tenor Fleta, número 50, con 2 motores de 1'25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se

publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de abril de 1967.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 2.561

Habiendo solicitado "El Noticiero", S. A., la instalación y funcionamiento de depósito de fuel-oil en la calle Verónica, número 14 al 20, con 10,000 litros de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de abril de 1967.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 2.561

Habiendo solicitado la firma "Ferrer y Ventura", S. L., la instalación y funcionamiento de taller de carpintería en calle Tarazona, número 15, con 9 motores de 20,50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de abril de 1967.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 2.561

Habiendo solicitado don José Gracia Gimeno la instalación y funcionamiento de un molino de piensos en avenida de Zaragoza, número 141, (barrio San Juan) con 1 motor de 20 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales se-

rán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de abril de 1967.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 2.561

Habiendo solicitado don Alfredo Gracia Sebastián la instalación y funcionamiento de taller de chapistería en calle Gracia Gazulla, número 22, con 2 motores de 2 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de abril de 1967.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 2.310

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 65 de 1967 promovido por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Zaragoza, de 22 de noviembre de 1966, que estimó la reclamación número 320 de 1966 formulada por "Obras y Construcciones Daman", S. A., contra liquidación practicada por dicho Ayuntamiento por arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, modalidad de tasa de equivalencia, correspondiente a la finca sita en el número 46 de la avenida de América, de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las

personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 27 de abril de 1967. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

* * *

Núm. 2.311

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 64 de 1967 promovido por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, de 22 de noviembre de 1966, que estimó la reclamación número 306 de 1966 formulada por "Sociedad General Azucarera de España", S. A., contra liquidación practicada por dicho Ayuntamiento por arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, modalidad de tasa de equivalencia, correspondiente a la finca sita en el barrio de Casetas, de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 27 de abril de 1967. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente José Trujillo.

* * *

Núm. 2.312

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 63 de 1967 promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, de 22 de noviembre de 1966, que estimó la reclamación número 305 de 1966 formula-

da por "La Unión Alcohólica Española", S. A., contra liquidación practicada por dicho Ayuntamiento por arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, modalidad de tasa de equivalencia, correspondiente a la finca número 96 de la calle San Juan de la Peña, de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 27 de abril de 1967. — El Secretario, José Oliván. — V.º B.º: El Presidente, José Trujillo.

* * *

Núm. 2.313

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 62 de 1967 promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, de 22 de noviembre de 1966, que estimó la reclamación número 17 de 1966 formulada por "Banco Agrícola de Aragón", S. A., contra liquidación practicada por dicho Ayuntamiento por arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, modalidad de tasa de equivalencia, correspondiente a la finca número 27 de la calle de San Miguel, de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 27 de abril de 1967. — El Secretario, José Oliván. — V.º B.º: El Presidente, José Trujillo.

* * *

Núm. 2.314

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administra-

tivo número 61 de 1967 promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, de 22 de noviembre de 1966, que estimó la reclamación número 265 de 1966 formulada por "Juan García y Hermano y Cia", contra liquidación practicada por dicho Ayuntamiento, por arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, modalidad de tasa de equivalencia, correspondiente a la finca número 37-39 de la calle de Azoque de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 27 de abril de 1967. — El Secretario, José Oliván. — V.º B.º: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 2.382

Capitanía General de la 5.ª Región Militar

ESTADO MAYOR. — 4.ª SECCION

Instrucciones Incorporación reclutas reemplazo 1966 (segundo llamamiento).

Próxima la incorporación a filas del segundo llamamiento del reemplazo de 1966, deberá cumplimentarse lo siguiente:

Los reclutas efectuarán los viajes necesarios para la concentración desde su casa a la Caja de Recluta que le corresponda por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de movilización de la cartilla militar.

Para los viajes por carretera (donde no existe ferrocarril) los Ayuntamientos les facilitarán el importe del pasaje, pasando cargo, con los justificantes correspondientes, directamente a la Jefatura de Transportes Militares de la provincia.

Asimismo les facilitarán socorros de marcha en igual cuantía y distribución de incorporaciones anteriores. Del importe de estos socorros pasarán cargo al CIR de destino de los reclutas. A los reclutas que no precisen realizar comida alguna en su viaje de incorporación a las Cajas no se

les facilitara por los Ayuntamientos ningún socorro.

En las Cajas respectivas recibirán un saco de patate, debiendo desde este momento desprenderse de sus maletas y de toda clase de bultos. Queda por tanto terminantemente prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase.

Lo que se hace público para su más exacto cumplimiento por parte de los interesados.

Zaragoza, 2 de mayo de 1967. — El Capitán general, Enrique de Inclán.

Núm. 2.321

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

D. Antonio Lázaro Monge, de Santa María de Huerta (Soria) comparece ante esta Comisaría en solicitud de autorización para extraer 300 metros cúbicos de áridos del cauce del barranco de San Lázaro y término municipal de Cetina (Zaragoza), con destino a la venta, cuyo precio de carga sin clasificar sobre vehículo es de 70 pesetas metro cúbico el de grava y arena, 65 pesetas metro cúbico el de revolución y 80 pesetas metro cúbico el de gravilla.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro de un plazo de veinte días contados a partir de la fecha de publicación, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 22 de abril de 1967. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 2.367

Nota-anuncio

Dña Manuela Mateo Menés, representada por su esposo, don Felipe Pascual, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro solicitando autorización para realizar la apertura de un pozo en una finca de su propiedad, con destino a riegos, en la zona de policía de cauces del río Jalón, partida del "Parralejo", en el término municipal de Castejón de las Armas (Zaragoza).

El pozo tendrá una profundidad de 3 a 4 metros por 1'50 a 2 metros de ancho, estando situado a una distancia de unos 7 metros, de donde llegan las aguas del río Jalón, en sus avenidas ordinarias. Acompaña croquis explicativo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía correspondiente en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 24 de abril de 1967. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 2.414

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Abastecimiento de pan los domingos en la capital

Establecida en la capital, provisoriamente, en 25 de septiembre del pasado año, la doble elaboración de pan y su venta los sábados, con un turno reducido de panaderías abiertas los domingos, ha continuado este sistema a título de ensayo durante el último trimestre.

Siendo mayoría los intereses sociales y económicos favorables a la continuación de esta modalidad, y no habiendo sido señaladas deficiencias importantes en el abastecimiento de la población urbana los domingos, parece conveniente continuar el sistema establecido mejorando el servicio al público. Así, pues:

1.º Los domingos se hallarán abiertos 22 establecimientos elegidos en forma que la distancia máxima de cualquier punto del núcleo urbano a panadería abierta será como máximo la de 700 o 800 metros en línea recta, a fin de que nunca exista grave incomodidad para el abastecimiento.

2.º Semanalmente, el Grupo de Panaderías del Sindicato de Cereales, publicará todos los sábados a través de los medios de información, relación

de panaderías abiertas desde las ocho hasta las trece horas, que constituyan el turno correspondiente al domingo inmediato.

3.º Las panaderías no abiertas el domingo expondrán al público un cartel en el que figurarán las que se hallan de servicio, subrayando las dos más próximas al establecimiento de que se trate para mayor comodidad del público interesado.

4.º Dichos establecimientos habrán de disponer de las piezas de elaboración obligatoria de 500 y 800 gramos a los precios de 4'70 y 7'30 pesetas pieza, respectivamente, para el pan candeal, para satisfacer toda la demanda del público.

5.º Caso de no disponer de cualquiera de las piezas obligatorias expresadas, cada establecimiento entregará al consumidor el mismo peso de pan y al mismo precio de las piezas obligatorias, en piezas de las de precio libre, esto es, 500 grs. a 4'70 pesetas y 800 grs. a 7 pesetas, para el pan de flama ó miga blanda, y a los de 500 grs. a 4'70 pesetas y 800 gramos a 7 pesetas, para el pan candeal ó miga dura.

6.º De cualquier deficiencia o infracción observada en el servicio el público puede formular las reclamaciones a que haya lugar, por escrito, a la Inspección de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes (P.º de Calvo Sotelo, 5, principal).

Zaragoza, 2 de mayo de 1967. — El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 2.345

Delegación de Industria

Autorizando a la empresa "Agropecuaria Industrial Valle del Ebro", S.A., la instalación de las líneas de transporte de energía eléctrica que se citan, y declarando concretamente la utilidad pública de las mismas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por don Avelino Pousa, gerente de la sociedad titular, con domicilio en Zaragoza (calle de Nuestra Señora de Sancho Abarea, 1, primero), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: La existente a "Cerámica Sarralegui", en Pina de Ebro, servida por "Rivera Bernad", S. A.

Final de la línea: La estación transformadora proyectada en terrenos del peticionario.

Términos municipales a que afecta: Pina de Ebro.

Cruzamientos: Carretera local de Pina y teléfono.

Longitud en kilómetros: 2,362.

Tensión en KV: 10.

Número de circuitos: Uno.

Número de conductores: Tres.

Material: Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados: 17,84.

Separación: Un metro.

Disposición: Plano vertical.

Material de apoyos: Madera con pie de hormigón.

Altura media: 12 metros.

Vano medio: 50 metros.

Tipo de aisladores: Rígidos.

Material de aisladores: Vidrio.

Vistos los informes de los organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión.

Esta Delegación de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de las líneas solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, con sujeción a las condiciones siguientes:

Primera. Las instalaciones se llevarán a efecto de acuerdo con las especificaciones que figuran en el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero don José Monserrat, con fecha 25 de noviembre de 1966, en lo que no resulte modificado por esta autorización y las pequeñas modificaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

Segunda. El plazo de puesta en marcha que se concede para terminación de las obras es de seis meses, debiendo el titular dar cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos y de su final, a efectos de practicar las inspecciones que se consideren necesarias durante su ejecución, así como su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, quedando sometidas en su totalidad las instalaciones que se au-

terizan, tanto en el período de construcción como en el de explotación, a la inspección y vigilancia del Servicio de Electricidad de esta Delegación.

Tercera. El propietario de estas instalaciones queda obligado a introducir a su costa las modificaciones necesarias en las mismas, si una vez éstas en servicio se produjeran perturbaciones en las líneas telegráficas o telefónicas que cruce o afecta.

Cuarta. Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobara el incumplimiento de las condiciones impuestas en el presente escrito, o por inexactas declaraciones de los datos que figuran en la solicitud, con todas las consecuencias de tipo administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales aplicables.

Quinta. Para el establecimiento de la servidumbre de paso de las líneas de transporte de energía eléctrica, cuya declaración de utilidad pública se acuerda en esta resolución, se estará a lo dispuesto en la Ley número 10 de 1966, de 18 de marzo, y demás disposiciones aplicables sobre prescripciones técnicas y de seguridad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10, párrafo quinto, de dicha Ley, la declaración de utilidad pública de las instalaciones lleva aparejada la de la necesidad de ocupar o adquirir, en su caso, los terrenos, obras y servicios precisos para dicho establecimiento de servidumbre.

Sexta. Esta autorización se concede sin perjuicio de posibles derechos de terceros, y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Séptima. La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Octava. Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesite la instalación para mantenerla constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de dicha obligación.

Novena. En caso de que por proyectos de la Administración sea necesario modificar el trazado de la línea la empresa concesionaria estará obligada a ello, cumpliéndose los trámites que dispone el artículo 29 del Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Décima. Para la realización de los trabajos a que esta concesión se refiere deberán observarse las especificaciones que señalan los pliegos de condiciones establecidos por los organismos y Corporaciones provinciales o locales a que

pudieran afectar, que han sido aceptados por el peticionario y que figuran en el expediente.

Zaragoza, 22 de abril de 1967. — El Ingeniero Jefe, Gabriel Renom.

Núm. 2.364

Autorizando a la empresa "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la instalación de las líneas de transporte de energía eléctrica que se citan y declarando concretamente la utilidad pública de las mismas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de don Alberto Viader Muñoz, Director Gerente de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en esta ciudad (calle de San Miguel, número 10), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de dos líneas eléctricas a 45 KV, que partiendo de la SET, Monte de Torrero en Zaragoza, empalmen con la existente en Sástago en unos puntos próximos a la carretera de Castellón. La línea de Sástago quedará por tanto cortada en dichos puntos. El tramo hacia la capital se empalmará con la primera de las líneas proyectadas y el tramo hacia Sástago se conectará al extremo final de la segunda.

Línea hacia la capital. — Será de doble circuito trifásico; el primero de ellos izquierdo, según la dirección de la línea tiene por objeto alimentar las subestaciones de "Carretera de Castellón", "Cementos Zaragoza" y "Giesá" con una potencia de transporte de 20 MW.

El circuito derecho alimentará las receptoras "Huerva" y "Motrices" y la nueva SET del polígono de Cogulla; su potencia de transporte será de MW.

El trazado de esta línea es totalmente nuevo en los primeros 2.487 metros de su recorrido; a partir de este punto, sigue la traza de la antigua línea de Sástago hasta el punto en que ésta entronca con la de Ensanche, barrio de Utrillas, Motrices. La longitud total de la nueva línea será de 5.035 metros.

Los conductores serán cables de aluminio-acero de 381'55 milímetros cuadrados de sección en ambos circuitos; los aisladores, de tipo de suspensión

y los apoyos de hormigón armado con triple cruceta.

Línea hacia Sástago. — Será de un solo circuito, con trazado nuevo en toda su longitud de 2.252 metros. Su potencia de transporte será de 10 MW.

Sus conductores serán asimismo cables aluminio-aceró de 1471 milímetros cuadrados, el aislamiento de tipo de suspensión y los apoyos, de hormigón armado con tres medias crucetas.

Vistos los informes de los organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión.

Esta Delegación de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966 de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939. Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de las líneas solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª Las instalaciones se llevarán a efecto de acuerdo con las especificaciones que figuran en el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero don José Monserrat, con fecha abril de 1966, en lo que no resulte modificado por esta autorización y las pequeñas modificaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha que se concede para terminación de las obras es de tres meses, debiendo el titular dar cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos y de su final, a efectos de practicar las inspecciones que se consideren necesarias durante su ejecución, así como su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, quedando sometidas en su totalidad las instalaciones que se autorizan, tanto en el período de construcción como en el de explotación, a la inspección y vigilancia del Servicio de Electricidad de esta Delegación.

3.ª El propietario de estas instalaciones queda obligado a introducir

a su costa las modificaciones necesarias en las mismas si, una vez éstas en servicio, se produjeran perturbaciones en las líneas telegráficas o telefónicas que cruza o afecta.

4.ª Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobará el incumplimiento de las condiciones impuestas en el presente escrito, o por inexactas declaraciones de los datos que figuran en la solicitud, con todas las consecuencias de tipo administrativa y civil que se deriven, según las disposiciones legales aplicables.

5.ª Para el establecimiento de la servidumbre de paso de las líneas de transporte de energía eléctrica, cuya declaración de utilidad pública se acuerda en esta resolución, se estará a lo dispuesto en la Ley número 10 de 1966, de 18 de marzo, y demás disposiciones aplicables sobre prescripciones técnicas y de seguridad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10, párrafo quinto, de dicha Ley, la declaración de utilidad pública de las instalaciones lleva aparejada la de la necesidad de ocupar o adquirir, en su caso, los terrenos, obras y servicios precisos para dicho establecimiento de servidumbre.

6.ª Esta autorización se concede sin perjuicio de posibles derechos de terceros, y dejando a salvo el derecho de propiedad.

7.ª La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

8.ª Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesite la instalación para mantenerla constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de dicha obligación.

9.ª En caso de que por proyectos de la Administración sea necesario modificar el trazado de la línea, la empresa concesionaria estará obligada a ello, cumpliéndose los trámites que dispone el artículo 29 del Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

10.ª Para la realización de los trabajos a que esta concesión se refiere deberán observarse las especificaciones que señalan los pliegos de condiciones establecidos por los organismos afectados por el paso de la línea,

que figuran en el expediente y han sido previamente aceptados por el peticionario.

Zaragoza, 13 de abril de 1967. — El Ingeniero Jefe, Gabriel Renom de Padreny.

Núm. 2.362

Distrito Minero

Don Santiago Baselga Aladrén, inspector general e Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por renuncia del interesado, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 168, apartado 3.º, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, ha sido cancelado el siguiente expediente de permiso de investigación:

"Arba", número 2.323, de 4.540 pertenencias de minerales de plomo, cobre, y cinc, sito en los términos municipales de Biel, Luesia y Fuen-calderas, de la provincia de Zaragoza.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de abril de 1967. — El Ingeniero Jefe, Santiago Baselga.

Núm. 2.407

Ministerio de la Vivienda

Obras acceso desde la carretera Madrid-Barcelona al Polígono "Malpica" de Zaragoza.

De conformidad con el Decreto de 24 de mayo de 1962, por el que se regula la devolución de las fianzas definitivas en garantía de contratos de obras del Estado, y habiendo sido recibidas definitivamente las obras de acceso desde la carretera Madrid-Barcelona al polígono "Malpica" de Zaragoza, ejecutadas por la Empresa "Técnica y Obras" S. A., se hace pública la iniciación del expediente de devolución de la fianza definitiva de 15.381'92 pesetas, constituida en garantía de la ejecución de las obras por la referida entidad, en la Caja General de Depósitos de Madrid, con el fin de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

Madrid, 21 de abril de 1967. — El Director Gerente de Urbanización: P. D., Alfonso Terrer de la Riva.

SECCION SEXTA

Núm. 2.399

ALBORGE

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, pudiendo presentar los vecinos contra los mismos las reclamaciones que estimen convenientes:

Presupuesto extraordinario para la compra de una barcaza metálica para las necesidades de los habitantes de esta localidad.

Alborge, 2 de mayo de 1967. — El Alcalde - Presidente, Antonio Burillo.

Núm. 2.333

BREA DE ARAGON

Autorizada esta Corporación municipal, por la Dirección General de Administración Local del Ministerio de la Gobernación, para proceder a la enajenación del edificio denominado de los Pobres, situado en la calle Norte de la villa, y aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones confeccionado por la Comisión informativa de Hacienda, se saca a pública subasta el edificio antes referido de 27 metros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, con don Manuel Benedi; izquierda, don Luis Benedi, y fondo, don Abilio Serrano.

El tipo de licitación es el de pesetas 2.590 en alza.

Los licitadores presentarán en la Secretaría municipal y durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, las proposiciones en sobre cerrado y lacrado con arreglo al modelo oficial que se inserta en el pliego de condiciones que se encuentra expuesto al público en el tablero de anuncios.

La subasta tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al en que se cumplan los treinta, también hábiles, antes reseñados.

La apertura de los pliegos se verificará bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue con asistencia del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Todas las condiciones que se requieren, fianza y demás de aplicación en este caso quedan reflejadas en el pliego de condiciones, al que deberán someterse cuantas personas estén interesadas en tomar parte en la presente.

Brea de Aragón, 28 de abril de 1967. — El Alcalde, Celedonio García Vela.

Núm. 2.378

CALATAYUD

Habiendo sido aprobada por el Pleno de esta Excm. Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero del año en curso, la instrucción de expediente para en su día proceder a la enajenación mediante subasta de las parcelas números 1 y 2 de la manzana número 1 del Plan parcial de ensanche de esta ciudad, de propiedad municipal, y determinadas por las alineaciones al suprimirse en éstas el antiguo lavadero municipal queda en su consecuencia desahogado, se expone dicho expediente y documentación en información pública durante un plazo de quince días en la oficina técnica de Vías Obras y Servicios, y en la Secretaría General de esta Corporación, durante el cual podrán formularse las observaciones, sugerencias y reclamaciones que puedan interesar.

Calatayud, 29 de abril de 1967. — El Alcalde accidental, Tirso Cuenca.

Núm. 2.360

EJEA DE LOS CABALLEROS

Por don Manuel Domínguez Argüés se ha solicitado la devolución de fianzas que, durante los años 1965 y 1966, constituyó el mismo para responder de su gestión en la confección de uniformes con destino a la Policía urbana, rural y alguaciles.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal, durante el plazo de quince días podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen procedentes.

Ejea de los Caballeros, 28 de abril de 1967. — El Alcalde, Juan José Pallarés.

Núm. 2.403

ERLA

Por el plazo reglamentario se halla de manifiesto en la oficina municipal el documento que a continuación se indica, pudiendo presentarse las reclamaciones que estimen convenientes:

Presupuesto extraordinario obras depósito.

Erla, 3 de mayo de 1967. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.400

LECERA

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para pavimentación de varias calles de la localidad, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días. Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante el Ilustrísimo Delegado de Hacienda, por los habitantes de este término municipal los reparos y reclamaciones que estimen pertinentes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Lécera, 2 de mayo de 1967. — El Alcalde - Presidente, (ilegible).

Núm. 2.397

TORRES DE BERRELLÉN

De conformidad al artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente queda expuesto al público por el plazo de ocho días el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de la casa sita en la calle de Calvo Sotelo, número 4, propiedad de este Municipio.

Torres de Berrellén, 4 de mayo de 1967. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.377

SOS DEL REY CATOLICO

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de pavimentación del callejón de Biscañués, en esta villa, se hace público.

en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en plazo de quince días.

Sos del Rey Católico. 29 de abril de 1967.— El Alcalde, Nicolás Pérez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.416

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado. Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 353 de 1966, tramitado en este Juzgado a instancia de "Estación Servicio Casablanca", S. A. representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Pedro Escolano Jalde de esta vecindad (San Vicente de Paúl, 27, cuarto izquierda), se saca a la venta en pública y primera subasta que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 22 de mayo próximo, a las once de su mañana, un camión, embargado al demandado, marca "Pegaso", matrícula Z.43620; pericialmente tasado en pesetas 300.000.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar una cantidad igual al 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Rafael Oliete.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.385

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 87 de 1962, instado por la Cooperativa Territorial de Transportes, representada por el Procurador don Marcial José Bibián, contra don Clemente Urbán Martínez; se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Finca urbana.— Casa sita en el casco de esta ciudad de Zaragoza y su calle de Castellanada, hoy Boggiero, número 114 antiguo y 56 moderno, de la manzana número 58, y cuya medida superficial no se puede determinar ni aun aproximadamente. Linda: por la derecha entrando, con otra de Pablo Ripoll; por la izquierda, con otra de la señora Baronesa viuda de Lalinde, y por la espalda, con la citada casa de Pablo Ripoll; tiene tres pisos además del firme. Inscrita al tomo 521, folio 197, inscripción 20, finca número 170 cuadruplicado. Tasada en 400.000 pesetas.

2. Finca urbana.— Casa sita en el casco de esta capital de Zaragoza y su calle de la Parra, señalada con el número 8 moderno, correspondiente al 174 antiguo. Confrontante: por la derecha entrando en ella, con la número 10 de doña Francisca Crespo; por la izquierda, con la número 6 de herederos de Matias Orga, y por la espalda, con casa de viuda de don Pedro Sancho. Inscrita al tomo 805, folio 212, inscripción 8.ª, finca 660 duplicado. Tasada en 70.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 7 de junio próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos; y que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secre-

taria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Joaquín Cereceda.— El Secretario, Francisco Solchaga.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.372

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que para el pago de crédito y costas del juicio de cognición número 401 de 1966, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Pedro Serrano Lou, contra Luis Ben-dicho, he acordado sacar a la venta en segunda pública subasta, precio de valoración y con la rebaja del 25 %, todos y cada uno de los bienes relacionados en edicto número 1.756, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 84, de fecha 10 de abril de 1967, y cuyas condiciones también figuran en el referido edicto, señalándose para la celebración de la subasta el día 22 de mayo, a las once treinta horas.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Ricardo Soto Prieto. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5; y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones